

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Tecnologías para Nanosistemas, Bioingeniería y Energía por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título, de la solicitante y de la representante legal de acuerdo al cargo y nombramiento vigente.
- Se modifican los complementos de formación para que se ajusten a la oferta real y vigente de másteres de la URV (por extinción o nueva implantación).
- Se reorganizan las líneas de investigación para equilibrarlas: se dan de baja dos líneas (y los profesores correspondientes) y se modifica la denominación de otras dos. Los cambios dan lugar a las siguientes líneas de investigación en el programa: 01. Micro y Nano sistemas para detección química y biológica; 02. Procesado de señal y tratamiento en metabolómica; 03. Sistemas electrónicos de alta frecuencia y comunicaciones; 04. Nanoestructuras porosas y materiales orgánicos para biotecnología y energía; 05. Modelización de dispositivos nanoelectrónicos y fotónicos; 06. Electrónica de potencia, conversión de energía e ingeniería de control. Los recursos humanos vinculados al programa son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos planteados.
- Se actualiza la lista de recursos materiales teniendo en cuenta la nueva propuesta de líneas de investigación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

Los estudiantes deberán ser informados de estas modificaciones a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 03/07/2019